

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 11 de Diciembre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 277

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual de 1944, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 7 del corriente, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto provincial y Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre de 1942.

Artículos	PRESUPUESTO DE GASTOS	Habilitaciones	Suplementos
	CAPÍTULO VI		
	Personal y material		
1.º	De las Oficinas	2.500,00	»
2.º	De los establecimientos provinciales	»	2.000,00
4.º	Gastos generales de la Corporación	»	25.400,00
	CAPITULO VIII		
	Beneficencia		
3.º	Hospitalización de enfermos	»	1.400,00
4.º	Huérfanos y Desamparados	»	16.700,00
	CAPITULO IX		
	Asistencia social		
2.º	Otras instituciones de carácter social	25.000,00	»
3.º	Obligaciones impuestas por las Leyes	»	1.000,00
	CAPITULO X		
	Instrucción pública		
12.º	Subvenciones y becas	1.687,50	140,60
	CAPITULO XI		
	Obras públicas y edificios provinciales		
2.º	Construcción de caminos vecinales	»	650,00
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales	»	50.000,00
	CAPITULO XII		
	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
2.º	Obras y servicios públicos	40.000,00	»
	Totales..	69.187,50	97.290,60

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Continuación)

Sesión del día 16 de Agosto de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 1.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Gobernador Militar Acctal. en el que traslada otro del Capitán General aceptando la propuesta del Ayuntamiento de 8.000 pesetas ofrecidas por la adquisición de las instalaciones de desinsectación hechas en el Laboratorio Municipal y Gota de Leche, facultándose a la Alcaldía para que proceda a la recepción de las mismas.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Valladolid, en el que comunica que ha designado al Jefe del Servicio de Incendios para que se traslade a esta Capital con el fin de adiestrar al personal del Parque de Incendios de este Ayuntamiento, acordándose mostrar el agradecimiento.

Se faculta a la Alcaldía para que designe dos becarios que han de asistir al quinto curso de verano organizado por la Universidad de Oviedo.

Se acordó comunicar a la Escuela

de Capataces Facultativos de Minas el agradecimiento del Ayuntamiento por la comunicación que le ha dirigido.

Se aprobó el padrón de derechos y tasas por los gastos que origine la prestación del servicio de alcantarillado que presenta el Negociado de Arbitrios y se acordó exponerle al público por plazo de cinco días.

La Corporación quedó enterada de la Comunicación de la Diputación Provincial relativa a la pavimentación de los trozos de los caminos de la Corredera, Granja y Carbajal, ratificándose el acuerdo de 31 de Julio p. pdo. adoptado sobre el particular.

Se acuerda ratificar el decreto de la Alcaldía del 9 del corriente por el que por el que designó con carácter interino a D. Manuel Valdés Fernández para ocupar la plaza de Contable, quedando adscrito al Negociado de Secretaría.

Se concede una mensualidad reintegrable a D. Enrique García Rojo.

Se acuerda conceder autorización a D. Leonides Viejo González para instalar una fábrica de alcohol en el Paseo del Malecón.

Son aprobados varios informes de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 del actual relativo a la construcción de un nuevo Mercado de Ganados y Matadero municipal, se redactaron y aprobaron las bases que han de regir en el concurso a convocar para la adquisición del solar oportuno.

El Sr. del Hoyo ruega que por la Oficina de Obras al conceder los permisos de construcción lo comunique a la Oficina de Arbitrios. La Alcaldía promete atender el ruego.

Se dá cuenta de que el Ayuntamiento de Pamplona ha contestado a la petición formulada relativa al funcionamiento e instalación de la Estación de Autobuses en dicha Capital; acordándose enviar planos, memoria y toda clase de detalles a la Comisión designada al efecto.

Se acordó se restringiesen los servicios de riego de jardines y de las calles para evitar que las restricciones de agua no afecten al vecindario acordándose asimismo solicitar la concesión de 200 litros de agua por

segundo de la subaldea que circula por el rio Bernesga.

Se levantó la sesión a las 22.

Sesión del día 21 de Agosto de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,45.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Se desestimó una instancia de don Constantino Fernández Arango interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación de 22 de Julio último por el que se le requirió para que en el plazo de 10 días constituyera la fianza definitiva como rematante al concurso para la ejecución de obras en Teatro Principal.

Se autorizó a D. Santiago Toral Falagán para instalar un motor en su establecimiento de reparación de calzados en la calle de Serranos número 17.

Se dió cuenta de un escrito de la Asesoría Jurídica en el que participa la resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por el Médico municipal D. Victorino Hurtado Meriuo contra decreto de la Alcaldía de 16 de Enero de 1941 por el que se le separó del servicio que prestaba como Médico de Asistencia Pública domiciliaria y Guardia Civil cambiándole al de Casa de Socorro, según cuya sentencia ha de reponérsele en el cargo que desempeñaba, acordándose remitir todos los antecedentes a la Inspección Provincial de Sanidad.

La Comisión quedó enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Leopoldo F. Selva contra acuerdo de 30 de Marzo de 1942 por el que se le denegó autorización para edificar unos almacenes en la calle de Renueva, estimándole el recurso.

De conformidad con los informes de los funcionarios técnicos, se acordó declarar de urgencia las obras de construcción de un Matadero y un Mercado de ganados.

Son aprobados los informes de la Comisión de Obras y Arquitecto

Municipal en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se acordó nombrar al Secretario de la Corporación comisionado de la misma para que la represente en los actos que celebre la Junta de Clasificación y Revisión con el reemplazo de 1945.

Por la Presidencia se dá cuenta de haberse terminado las obras de pavimentación de la calle de la Rúa y manifiesta que sería conveniente pavimentar alguna de las calles mas humildes; acordándose hacerlo en la calle de Panaderos.

Se levantó la sesión a las 23.

Sesión del día 28 de Agosto de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

La Comisión quedó enterada del nombramiento de Vocal a D. Angel Suárez Ema de la Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Corporación relativo al anuncio de concurso para la adquisición de terrenos para la construcción de un Matadero y Mercado de ganados.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Hacienda emitidos en varios escritos.

Se autorizó a D. Alejandro Cardo Huerta para instalar un taller de cerrajería en la Carretera de la Independencia.

Se acordó desestimar un escrito de D. Sabel García Andrés que solicita exención del impuesto de solares sin edificar por una finca de su propiedad en la calle de las Fuentes núm. 8.

Son aprobados los informes de la Comisión de Obras en varios escritos sobre realización de diversas obras.

Se aprobó el informe emitido por la Asesoría en escrito del Gerente de la Sociedad Anónima Electricista de León y en su consecuencia aplicar la doctrina del silencio administrativo en el recurso de reposición que interpone.

De conformidad con el informe emitido por el Técnico Industrial se acuerda imponer una multa de cincuenta pesetas y precintar motores a D. José Valle Omaña por la instalación de tres motores en la calle de Tarifa sin la correspondiente autorización.

Se acuerda por motivos y razones de conveniencia municipal y con el consentimiento de la «Obra Sindical del Hogar», que accede a ello, dejar sin efecto las cesiones de parcelas que a favor de esta había otorgado el Ayuntamiento y en sustitución de esta cederla también gratuitamente otras parcelas en sitio próximo.

Se levantó la sesión a las 22,50.
4011 (Se continuará)

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

En esta villa y casa de D. Angel Requejo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, de pelo pardo, como de unos diez años, sin otras señas especiales.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la venta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Hospital de Orbigo, 3 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, P. Matilla.

4173 Núm. 624.—27,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aceptada en principio una propuesta de suplementos de crédito para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio y que han de cubrirse con el exceso resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, queda expuesto al público el oportuno expediente por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Ercina, 4 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Julián S. Valle. 4185

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito sin

transferencia, para reforzar varios capítulos del presupuesto actual, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año anterior, para el pago de atenciones aplazables, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 4 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Amador de la Fuente. 4177

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1945, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, a fin de oír reclamaciones de las personas interesadas, por el espacio de quince días, transcurrido el cual será enviado a la Delegación de Hacienda.

Valderas, 5 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 4186

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Vega, 6 de Diciembre de 1944.—El Alcalde Matias Carpintero. 4192

Ayuntamiento de Matanza

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes actual la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante quinientas cincuenta pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones para las cuales no existía consignación en presupuesto del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matanza, a 4 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Paulino Garcia. 4183

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción el procesado Ignacio Lorenzana Fernández, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Melchora, natural de Arcahueja, vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, ser indagado y demás acordado en sumario 285 de 1942 por estafa y allanamiento de morada de Urbano Robles Mendez, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 4160

o o

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los familiares más próximos del finado Honorio Martín Rodríguez, de 33 años, casado, vecino que fué de Trobajo del Camino, fallecido el 13 del pasado Octubre a consecuencia de heridas recibidas en accidente de trabajo, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento, entendiéndose por hechas tales acciones si no comparecen. Acordado así en sumario número 336 de 1944.

Dado en León a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 4158

o o

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita llama y emplaza a José Fombona Solar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su domicilio

en Gijón, San Bernardo, 35, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de León a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan, en sumario núm. 126 de 1944, por estafa de 450 pesetas y un maletín con objetos a Constantina Barro Caso, vecino de Lugones, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4159

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el Presente ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen los primeros y procedan los últimos, a la busca y captura de un tal Manuel (a) «El Che», natural de San Sebastián, de estatura regular más bien alto, delgado, miope, con dentadura picada, y los dientes superiores de níquel blanco, que viste traje a cuadros negros y blancos; y caso de ser habido ponerlo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 60 del corriente año, sobre robo.

Dado en Sahagún a 5 de Diciembre de 1944.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García.

4191

Juzgado Municipal de León
Jesús Gil Sanz Secretario del Juzgado Municipal de León.

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas núm. 7 de 1944 contra Cándido Mazón Rueda por lesiones se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia: En la ciudad de León a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Sr. Don Lisandro Alonso Llamazares, Juez Municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Cándido Manzón Rueda, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, por lesiones,

habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cándido Mazón Rueda a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, incluyendo los honorarios médicos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo; Lisandro Alonso.—Rubricado.

Concuerta con su original al que me remito y para que sirva de notificación de Cándido Manzón Rueda, libro el presente en León a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V. B.: El Juez, Francisco Molleda. 4166

Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado Municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 322 de 1944 contra Pedro Flecha Gutiérrez, por hurto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia: En la Ciudad de León a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Señor Don Francisco Molleda Garcés, Juez Municipal Propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Pedro Flecha Gutiérrez, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Flecha Gutierrez a la pena de treinta días de arresto menor, y costas de este juicio, debiendo indemnizar en cincuenta pesetas al denunciante Manuel Fólrez Méndez. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando, y firmo. Francisco Molleda.—Rubricado.

Concuerta con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Pedro Flecha Gutiérrez libro el presente en León a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V. B.: El Juez, Francisco Molleda. 4167

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 487 de 1944 contra Domingo Gil Lera, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 30 de Noviembre de 1944; el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Domingo Gil Lera, cuyas demás circunstancias son desconocidas por no haber comparecido al acto del juicio, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Gil Lera, a la pena de treinta días de arresto menor y a las costas de este juicio debiendo indemnizar al denunciante Solutor Robles, en la cantidad de 200 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.»

León, 4 de Diciembre de 1944.—Francisco Molleda.—Jesús Gil.

4169

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 347 de 1944 por hurto contra Francisco Martínez Barriales, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 24 de Octubre de 1944; el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Martínez Barriales, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Martínez Barriales, a la pena de treinta días de arresto menor y a las costas de este juicio debiendo indemnizar al dueño de la bicicleta en la cantidad de 190 pesetas en que pericialmente fué tasada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Concuerta con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Francisco Martínez Barriales, libro el presente en León a 5 de Diciembre de 1944.—Francisco Molleda.—Jesús Gil.

4168